



C e r t i f i c a d o d e A d i c i ó n
a la patente principal, nº 94.051, por

MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 94.051, a favor de Don Celso Margenat Jaumandreu, residente en San Cugat del Vallés (Barcelona)

Esta memoria descriptiva se refiere a un certificado de adición a la patente que con el Nº 94.051, ha sido solicitada por el propio petionario para UN PRODUCTO ALIMENTICIO PARA EL GANADO".

Se reivindica como esencialidad de la referida patente el producto constituido por una mezcla verificada en las condiciones y proporciones debidas de hierbas, harinas de maiz y cebada, sal, carnes de diversas clases, fosfatos de cal, orujos, cáscaras de ostras y cortezas de almendras; pero el recurrente ha encontrado la norma de aumentar las condiciones nutritivas y de asimilación del referido producto alimenticio constituyendo una mejora en el mismo cuya propiedad y explotación exclusiva trata de garantizar mediante el presente certificado de adición.

Consiste esencialmente la mejora de referencia, en agregar a los componentes del producto mencionado, harinas de frutas previamente secadas, así como harinas de legumbres, tubérculos y de toda clase de granos sin limitación de ninguna especie.

Al igual que en la patente principal a proporción con que estos nuevos componentes entren en la formación del producto de que se trata serán sumamente variables, pues dependerá en todos los casos de la clase de ganado a que se destine, de la edad del mismo, de la clase de frutas o legumbres y tuberculos empleados y de la clase o cantidad de las demás partes integrantes del propio producto.

En cuanto a los procedimientos que se sigan para la multuración de los productos mencionados serán variables por no afectar a la esencialidad de esta patente y de igual manera variará la forma, modo y manera de llevar a cabo su mezcla con los demás elementos componentes del repetido producto.

Asi mismo, como ya se indicó en la memoria de la patente principal la forma de presentación y acondicionamiento de este producto será variable y en general variará cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de este certificado de adición, ni de la patente a que se refiere.

N o t a d e R e i v i n d i c a c i o n e s

1ª.- MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 94.051.

2ª.- Reivindica el recurrente la propiedad y explotación exclusiva de la citada mejora que esencialmente consiste en agregar a los componentes del referido producto, detallados en la nota de la memoria de la patente principal, harina de frutas, previamente secadas y harinas de granos, tubérculos y legumbres de todas clases, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

La presente memoria descriptiva consta de dos hojas escritas por una sola cara mecanográficamente y foliadas.

Madrid seis de Agosto de mil novecientos veinticinco.

RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO
P. P.

